



d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam. . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo, . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones, . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas, . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades, . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances, . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos, . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

PAGINAS

### DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 886 de marzo 13 de 1950	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 877/1950.	3
" 897 " " " "	— Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía.	4
" 898 " " " "	— Deja establecido que el señor Romón Figueroa, ha desempeñado el cargo de Interventor de la Municipalidad de La Merced.	4
" 899 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un oficial de policía.	4
" 900 " " " "	— Adjudica la provisión de uniformes.	4
" 901 " " " "	— Nombra un comisario de policía.	4
" 902 " " " "	— Ascende a un sargento del Cuerpo de Guardia Cárcel.	4

### RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 393 de marzo 13 de 1950	— Autoriza a llamar a licitación de precios para la provisión de uniformes.	4 al 5
" 395 " " 14 " "	— Aprueba una resolución dictada por Dirección Gral. del Registro Civil.	5
" 396 " " " "	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía.	5

### DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 18978 de Enero 9 de 1950	— Dispone la transferencia de varias partidas.	5
" 889 de marzo 11 " "	— Dispone la transferencia de una partida.	5
" 890 " " " "	— Concede licencia a un empleado de Direc. Gral. de Agricultura Ganadería y Bosques.	5
" 903 " " 13 " "	— Aprueba una resolución dictada por Direcc. Gral. de Comercio e Industrias (fijando precios para la venta de cerveza).	5 al 6
" 904 " " " "	— Designa un Vocal para el Banco Provincial de Salta.	6

### EDICTOS SUCESORIOS

N° 5802	— De don Lorenzo Zambrano.	6
N° 5801	— De doña Trinidad Aguirre de Abán.	6
N° 5758	— De don Juan Marieni.	6
N° 5800	— De don Mario Ildefonso Samaniego.	6
N° 5799	— De doña Jesús María Torres o Jesús Alderete.	6
N° 5797	— De doña Elvira Castellanos de Vélez.	6
N° 5795	— De don Carlos Masnaghetti.	6
N° 5785	— De doña Anđelina Arđoz de Madariaga.	6
N° 5782	— De doña María Mercedes o Mercedes Tula.	6
N° 5780	— De don Simón Colque.	6
N° 5778	— De doña Francisca Eleodora Juárez de Escobar.	6
N° 5776	— De doña Petrona Roldán.	6
N° 5775	— De don Jorge Francisco Abán.	6 al 7
N° 5772	— Carmen Sánchez de Lduenté.	7
N° 5766	— De don José Ramón o Ramón Cuellar.	7
N° 5759	— De Doña Clara Cilcan de Cabral.	7
N° 5752	— De don Pedro María Toscano.	7
N° 5743	— (Testamentario) de doña Egidia Quintas de Villafuerte o etc.	7
N° 5730	— (Testamentario) de don Justiniano Lizárraga y otra.	7

PAGINAS

Nº 5729 — De don Santiago Parada, .....	7
Nº 5724 — De don Vicente Olmedo y María Felisa Rodríguez de Olmedo, .....	7
Nº 5722 — De don José Loaiza, .....	7
Nº 5721 — De don Luis Salinas, .....	7
Nº 5720 — De don Juan. Romérez, .....	7
Nº 5716 — De don Toribio o José Toribio Chacón, .....	7
Nº 5714 — De don Gregorio Peñaloza y otra, .....	7 al 8
Nº 5707 — De doña Susana Benites de Usandivargas .....	8
Nº 5706 — De Don Roberto Velarde Mors y Carmen Rosa Valdez de Velardé Mors. ....	8

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 5793 — Deducida por Jacinta Aquino de Cardozo, .....	8
Nº 5760 — Deducida por Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino, .....	8
Nº 5756 — Deducida por José Benjamín Pintado, .....	8
Nº 5754 — Deducida por César Miguel Palma, .....	8
Nº 5753 — Deducida por Eugenio Vaca é hijos, .....	8
Nº 5735 — Deducida por Aurelia Chacón y otro, .....	8
Nº 5733 — Deducida por don Evaristo Cruz, .....	8
Nº 5712 — Deducida por doña Virginia Saracho de Diaz, .....	8
Nº 5697 — Deducida por doña María Valero de Gil y Felipe Tapia, .....	8

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 5794 — Solicitado por Salomón Abraham, .....	8
Nº 5791 — Solicitado por los señores Manlio Carlos Bruzzo y otro, .....	8

**REMATES JUDICIALES**

Nº 5774 — Por José María Decavi, juicio "Ejecutivo - Giovanni Sibelli vs. Tomás Acosta", .....	8
Nº 5769 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Ejecutivo Baldomero Alejandro, Martínez vs. Ricardo León - Exp. 14165/949, .....	10
Nº 5762 — Por Martín Leguizamón, juicio "Administración de la Sucesión de Mauricio Notarfrancesco, .....	10
Nº 5741 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Ejecutivo - Lardies y Cía. vs. Lázaro Taglioli y otra - Expte. Nº 12458/945, .....	10
Nº 5709 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Lescano, .....	10
Nº 5703 — Por Ernesto Campilongo, "Juicio, honorarios s/p. Dr. Juan C. Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, .....	10
Nº 5702 — Por Ernesto Campilongo, "Juicio honorarios s/p. Dr. Juan C. Aybar a sucesión de doña Barbina Cevallos", .....	10

**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 5789 — De la razón social "Emilio Estivi Soc. de Resp. Ltda.", .....	10 al 12
---	----------

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 5788 — De la carpintería mecánica "Belgrano", .....	12
Nº 5787 — Del aserradero Güemes ubicado en Campo Santo, .....	12

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

Nº 5798 — De la razón social "Camilo Barcat e Hijos", .....	12
---	----

**ADMINISTRATIVAS**

Nº 5796 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Gerónimo Oropeza, .....	13
Nº 5792 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Luis Linares, .....	13
Nº 5786 — Otorgamiento de derecho al uso del agua pública s/p. María Campos de Corro, .....	12 al 13
Nº 5779 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano, .....	13
Nº 5765 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Guillermo Villa, .....	13
Nº 5764 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José Teruel, .....	13
Nº 5749 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Leonidas Catudis, .....	13

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE GOBIERNO.  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 896-G.

Salta, marzo 13 de 1950.

Expediente Nº 5687/50.

Visto el decreto Nº 877 de fecha 10 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la firma C. I. T. R. A. M. S. R. L., la

suma de \$ 6.761.65, por trabajos efectuados en el automóvil al servicio de la Secretaría General de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros,  
**DECRETA:**

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 877 de fecha 10 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán  
Juan Armando Molina

Es copia:

Argentino V. Díaz  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 897-G.**

Salta, marzo 13 de 1950.  
Expediente N° 5697/50.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, presentada por el Auxiliar 4° de la División Administrativa, don Lucio Roman Gómez, y atento lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese licencia al Auxiliar 4° de la División Administrativa de Jefatura de Policía, don LUCIO ROMAN GOMEZ, con anterioridad al día 9 de enero p.p.d., mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50 % de sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley N° 1138.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

**Argentino V. Díaz**  
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 898-G.**

Salta, marzo 13 de 1950.  
Expediente N° 5464/50.

Visto este expediente en el que el ex-Interventor de la Municipalidad de La Merced, don Ramón Figueroa, solicita liquidación de viáticos correspondientes, desde el 1° hasta el 10 de enero del año en curso, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase establecido que el Auxiliar 1° del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Ramón Figueroa, ha desempeñado el cargo de Interventor de la Municipalidad de La Merced, desde el día 7 de junio de 1949 hasta el 10 de enero de 1950.

Art. 2° — La liquidación de los viáticos correspondientes al ex-Interventor de la Municipalidad de La Merced, don Ramón Figueroa, deberá ser efectuada directamente por el Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor (Ejercicio 1950), con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

**Argentino V. Díaz**  
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 899-G.**

Salta, marzo 13 de 1950.  
Expediente N° 5692/50.

Vista la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° Aceptase la renuncia presentada por don NESTOR NICOLAS MANDAZA, al cargo de Oficial Meritorio de 2ª categoría del Gabinete Dactiloscópico de la División de Investigaciones, de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 5 del corriente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

**Argentino V. Díaz**  
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 900-G.**

Salta, marzo 13 de 1950.  
Expediente N° 5285/50.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita provisión de uniformes con destino al Mayordomo y Ordenanzas que prestan servicios en dicho Departamento; y

**CONSIDERANDO:**

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma Diego Barros;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Adjudicase a la firma DIEGO BARROS la provisión de siete (7) uniformes con puestos de saco, pantalón y gorra con monogramas, dos de ellos en color azul y los restantes en gris, con destino al Mayordomo, Chofer y Ordenanzas del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al precio de \$ 420 cada uno, o sea por un importe total de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M.N. (\$ 2.940.—), en un todo de conformidad a las características y especificaciones del presupuesto que corre a fs. 18 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1950.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

**Argentino V. Díaz**  
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 901-G.**

Salta, marzo 13 de 1949.  
Expediente N° 5699/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 494, de fecha 8 del mes en curso

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Nómbrase Comisario de Policía de 2ª categoría de Cerrillos, al señor FRANCISCO RADA, en reemplazo del anterior titular don Eduardo J. Porcel, con anterioridad al día 4 del corriente.

Art. 2° — Trasládase al Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de San Agustín (Cerrillos), don DAMIÁN LOPEZ, con la misma categoría a la Comisaría de Cerrillos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

**Argentino V. Díaz**  
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 902-G.**

Salta, marzo 13 de 1950.  
Expediente N° 5704/50.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 8 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Nómbrase, en carácter de ascenso Oficial del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al actual Sargento, don PEDRO GARNICA, en la vacante por ascenso de don Eusebio Olmos.

Art. 2° — Nómbrase, en carácter de ascenso Sargento del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al actual Cabo, don SEVERO CARDOZO, en reemplazo de don Pedro Garnica y en reemplazo de don Severo Cardozo, al actual Soldado, don JAIME LIENDRO.

Art. 3° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor CALIXTO COSTILLA (Clase 1928, M. I. 7.214 635), en reemplazo de don Jaime Liendro.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

**Argentino V. Díaz**  
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO,**

**Resolución N° 393-G.**

Salta, marzo 13 de 1950.  
Expediente N° 5285/50.

Visto este expediente en el que el Mayordomo de este Departamento solicita provisión de uniformes para el personal de servicio del mismo; y atento lo dispuesto por el apartado c) del artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 14.573/49.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,

**RESUELVE:**

1° — Autorizar a la Dirección General de Suministros a llamar a licitación de precios a las casas del ramo, para la provisión de uniformes con destino al personal de servicio de este Ministerio.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Resolución N° 395-G.**

Salta, marzo 14 de 1950.

Expediente N° 5708/50.

Visto el presente expediente en el que Dirección General del Registro Civil, eleva para su aprobación Resolución N° 23, dictada con fecha 9 del mes en curso, referente al decreto N° 738, de fecha 1° de marzo de 1950, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, por el que se crea la Oficina del Registro Civil del Hospital del Milagro, y autoriza a la mencionada Dirección, a nombrar directamente del personal efectivo de presupuesto de la Repartición, la Encargada de la Oficina del Registro Civil, creada por el citado decreto; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

**RESUELVE:**

1° — Apruébase la Resolución N° 23 dictada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 9 del mes en curso, por la que se nombra Encargada de la Oficina del Registro Civil del Hospital del Milagro de esta Ciudad a la Auxiliar 6° de la Dirección General del Registro Civil, doña AURORA MERCADO DE QUINTEROS, con la asignación mensual que para dicha categoría establece el presupuesto en vigencia, como asimismo se adscribe a dicha Oficina a la señorita CARMEN FRIAS, empleada de la mencionada Repartición.

2° — Dótese por Inspección General del Registro Civil, los libros demográficos para la inscripción de nacimientos, matrimonios y defunciones que ocurran en el referido Hospital.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Resolución N° 396-G.**

Salta, marzo 14 de 1950.

Expediente N° 5700/50.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 8 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,

**RESUELVE:**

1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 8 del corriente mes, por la que se declara intervenida la Oficina de Depósito y Suministros de dicha Repartición, a cargo del Auxiliar Mayor, don Julio López Cross, designándose Interventor al señor ARTURO ZENTENO BOEDO, que desempeña idéntico cargo.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

**Decreto N° 18.978-E.**

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 25[H]1949.

Atento a lo solicitado por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Por Contaduría General procédase a efectuar las siguientes transferencias de partidas correspondientes al Anexo D, II, Otros Gastos, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parciales:

Del 47 al 8	\$ 1.500.—
Del 11 al 14	" 500.—
Del 27 al 26	" 300.—
Del 22 al 41	" 750.—
Del 47 al 49	" 2.500.—
	<hr/>
	\$ 5.550.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 889-E.**

Salta, marzo 11 de 1949.

Expediente N° 4201[M]1949.

Visto las presentes actuaciones a las que corre agregado el decreto N° 838 del 8 de marzo en curso; y atento al informe que corre a fs. 25 producido por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia procédase a transferir del Parcial 22, para el crédito del parcial 8 del Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, la suma de \$ 8.000 m/n. (OCHO MIL PESOS M/N.).

Art. 2° — Déjase establecido que la compensación que se realiza por el artículo anterior es a efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el decreto N° 838/1950.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS  
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 890-E.**

Salta, marzo 11 de 1950.

Expediente N° 5669/1950.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 7° de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, adscripto a la Dirección de Asuntos Gremiales, don Alfredo Acha solicita se le conceda una licencia especial para poder representar a la Provincia en el Torneo del Segundo Campeonato de Trabajadores del Estado en la Capital Federal; atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° Concédese licencia, con goce de sueldo, con anterioridad al día 2 de marzo del corriente año y por el término que dure el Torneo del Segundo Campeonato de Trabajadores del Estado en la Capital Federal como representante de esta Provincia en el mismo; al Auxiliar 7° de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, adscripto a la Dirección de Asuntos Gremiales, señor ALFREDO ACHA.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS  
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 903-E.**

Salta, marzo 13 de 1950.

Expediente N° 598[C]1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio é Industrias comunica que la misma a raíz del petitorio formulado por los representantes y agentes de cervezas, y ante la urgencia de resolver el problema planteado por los mismos, ha dictado la Resolución N° 8, de fecha 17 de febrero ppdo., mediante la cual, se autoriza un aumento en el precio de venta del mencionado producto, en mérito a los estudios realizados por el H. Consejo Mixto en Abastecimientos y Precios.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 8, dictada por Dirección General de Comercio é Industrias, en fecha 17 de febrero ppdo., cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Fijense para todo el territorio de la Provincia, los siguientes precios máximos para la venta de cervezas en los tipos denominados comunes, que expenden los concesionarios o mayoristas a los revendedores y de estos al público:

"Del Representante o Mayorista a los revendedores:

"Cerveza de 23 de cualquier marca, hasta \$ 12,80 la docena.

"Cerveza de 1 litro, cualquier marca (Porción) hasta \$ 16,50 la docena.

**De los Revendedores al Público:**  
 " En almacenes o locales que expendan al menudeo:  
 " Cerveza de cualquier marca, botella de 2/3, al hielo en el local de ventas; hasta \$ 1.45.  
 " Cerveza de cualquier marca, por botella de un litro (porrón) servida en el local de ventas, hasta \$ 1.60.  
 " Cerveza de cualquier marca, por botella de 2/3, al hielo, para llevar, hasta \$ 1.30.  
 " Cerveza de cualquier marca, por botella de un litro (porrón), al hielo, para llevar, hasta \$ 1.50.  
**Bares, Confiterías, Salones de Baile, Clubes, Sociedades Recreativas, Restaurantes, Parrilladas, etc (sin orquesta y sin cobranza de entrada).**  
 " Cerveza de cualquier marca, de 2/3 al hielo, la botella \$ 1.70.  
 " Cerveza de cualquier marca, al hielo, botella de un litro \$ 1.95.  
**Bares, Confiterías, Salones de Baile, Clubes, Sociedades Recreativas, Restaurantes, Parrilladas, (con orquesta y sin cobranza de entrada).**  
 " Cerveza de cualquier marca, de 2/3 al hielo, la botella \$ 1.90.  
 " Cerveza de cualquier marca, de un litro, al hielo, hasta \$ 2.25.  
**En los mismos locales mencionados en el párrafo anterior, con cobranza de entrada al local y con orquesta.**  
 " Cerveza de cualquier marca, al hielo, botella de 2/3 \$ 1.70.  
 " Cerveza de un litro, (Porrón), al hielo, hasta \$ 1.95.  
 " Art. 2° — para el resto de las bebidas a expendirse que no fija la presente resolución, se aplicarán los porcentajes de ganancias que establece para cada caso el Art. 7° del Decreto N° 8167 del 4/2/48.  
 " Art. 3° — Toda infracción a la presente resolución, se hará pasible a las sanciones que establecen las Leyes Nros. 12.830 y 12.983.  
 " Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
 Juan Armando Molina

Es copia:  
 Pedro Saravia Cánepa  
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 904-E.**

Salta, marzo 13 de 1950.  
 Encontrándose vacante una Voz del Banco Provincial de Salta, y atento a lo dispuesto por el Art. 29° de la Ley Orgánica de dicha Institución Bancaria,

El Gobernador de la Provincia  
 D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia, preside el acuerdo correspondiente, Vocal del Banco Provincial de Salta, al doctor LUCIO ORTIZ.  
 Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
 Juan Armando Molina

Es copia:  
 Pedro Saravia Cánepa  
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 5892 — El señor Juez de 1° Instancia 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a herederos y acreedores por el término de treinta días, en la Sucesión de LOFENZO ZAMBRANO, lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, marzo 15 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. TRIS TAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
 e) 17/3 al 24/4/50.

N° 5801. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil 2° Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña TRINIDAD AGUIRRE DE ABAN, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 16 de 1950. — Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
 e) 17/3 al 24/4/50.

N° 5758. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIENI, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". — Habilitase la feria de abril próxima para esta publicación. — Salta, marzo 3 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.  
 e) 17/3 al 24/4/50.

N° 5800 — EDICTOS: — Por disposición del señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha habierto el juicio sucesorio de Mario Ildefonso Samaniego y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a

hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Marzo 15 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 17/3 al 24/4/50.

N° 5799. — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña Jesus Maria Torres o Jesus Alderete y se cita, llama y emplaza

por edictos que se publicaran por treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, ba-

jo apercibimiento de Ley. Salta, marzo 15 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 24/4/50.

N° 5797. — El señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios EL Tribuno y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de doña Elvira Castellanos de Vélez bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 15 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
 e) 17/3 al 24/4/50.

N° 5795 — EDICTO SUCERIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Masnagheffi bajo apercibimiento. Salta, marzo 14 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
 e) 16/3 al 22/4/50.

N° 5765 — SUCESORIO — El señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación Doctor Ernesto Michel, interino, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AUDELINA ARAOZ DE MADARIAGA, Notificaciones en Secretaría, martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario ha de saber a sus efectos. Salta, Marzo 10 de 1950. Año Libertador Gral. San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
 e) 11/3 al 18/4/50.

N° 5782 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación Doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes o Mercedes Tula, bajo apercibimientos de ley. Salta, Marzo 8 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
 e) 11/3 al 18/4/50.

N° 5780 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primero Instancia Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON COLQUE. Notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
 e) 11/3 al 18/4/50.

N° 5775 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE FRANCISCO ABAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos en el Tri-

buno y BOLETIN OFICIAL, Salta, marzo 7 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5776 — El señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña Petrona Roldán. Salta, marzo 7 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5778 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1º Nominación y 1º Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ELEODORA JUAREZ DE ESCOBAR, por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Salta, marzo 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Interinamente a cargo del Juzgado —

e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5772. — Por disposición del señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación se declara abierto sucesorio de doña CARMEN SANCHEZ DE LAFUENTE, citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, para que se presenten hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 7 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/3 al 14/4/50

Nº 5766. — EDICTO: — El Sr. Juez de 1º Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON o RAMON CUELLAR. Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, 6 de marzo de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.

e) 7/3 al 13 del 4/50

Nº 5755 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLARA CILCAN DE CABRAL, que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN

OFICIAL a herederos y acreedores. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 3 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Habilitase el feriado de Semana Santa. Vale. Año del Libertador Gral. San Martín.

e) 4/3 al 11/4/50.

Nº 5752. — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Interino, doctor Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro María Toscano. Para notificaciones en Secretaría martes, viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". — Salta 28 de Febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50.

Nº 5743 — TESTAMENTARIA. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de cuarta nominación, se ha declarado abierto el juicio de testamentaria de doña Egidia o Ejidia Quinta o Quintas de Villafuerte, y se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de publicación del presente edicto, en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Especialmente se cita a los herederos instituidos en el testamento señores Nicamor Villafuerte, Eufemia Villafuerte de Navamuel, Aureliana o Auristela Villafuerte de Tolosa, Nicolasa y Lucinda Tolosa y Mercedes Villafuerte. — Salta, febrero 18 de 1950. — (Año del Libertador General San Martín). — Julio R. Zambrano. Escribano Secretario.

e) 23/2 al 29/3/50.

Nº 5730 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación ha declarado abierto el juicio testamentario de don Justiniano Lizárraga y abintestado de doña Angela Lizárraga de Galván y cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno bajo apercibimiento de ley. — Citase especialmente a los herederos instituidos señores Ramón, Eustaquia y Angela Lizárraga y Estratón Brito. — Salta, Febrero 14 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 17/2 al 25/3/50.

Nº 5729. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ricardo Reimundin, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de SANTIAGO PARADA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y tomar la participación que les corresponda. Salta, Febrero 16/1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 17/2 al 25/3/50.

Nº 5724 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE OLMEDO y MARIA FELISA RODRIGUEZ DE OLMEDO. Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 15 de febrero de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/2/50 al 24/3/50

Nº 5722 — SUCESORIO. — Carlos Roberto Aranda, Juez de la 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOAIZA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL". Salta, febrero de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/2/50 al 24/3/50

Nº 5721 — SUCESORIO — El señor Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SALINAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Salta, febrero 11 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 23/3/50.

Nº 5720 — SUCESORIO: — El señor Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario El Tribuna a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de JUAN RAMIREZ, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 11 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 23/3/50

Nº 5716 — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Toribio, o José Toribio Chacón. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 2 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 23/3/50.

Nº 5714 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Gregorio Peñaloza y Carmen Giménez de Peñaloza, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaria.

ria. — Salta, 11 de febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/2 al 22/3/50.

N° 5707 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante doña SUSANA BENITES DE USANDI-VARAS ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario, Salta, febrero 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e) 11/2 al 20/3/50.

N° 5706 — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VELARDE MORS y CARMEN ROSA VALDEZ de VELARDE MORS. Salta, febrero 6 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 10/2 al 19/3/50.

**POSESION TREINTANAL**

N° 5793 — **POSESION TREINTANAL.** — Se ha presentado doña Jacinta Aquino de Cardozo ante el Juez de 1° Instancia y 1° Nominación Civil, promoviendo juicio de posesión treintañal relativo a un inmueble ubicado en el departamento de San Carlos —Salta— y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de la Municipalidad; Sud, con el camino nacional que corre de Oeste a Este a Corralito; Este, con propiedad de don Ramón Serjano y don Ermenegildo Tén y Oeste, con el camino nacional que corre de Norte a Sud a Cafayate. Extensión: es de Oeste a Este de 133 metros, por 656 de Norte a Sud y catastrado bajo el N° 73. Por lo que el señor Juez de la causa cita a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Edictos en diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 15/3 al 21/4/50.

N° 5760 — **POSESION TREINTANAL:** Comparece don Diógenes R. Torres por los señores ALEJANDRO FLORES y doña EPIFANIA FLORES de AQUINO, solicitando la posesión treintañal de dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Guachipas, comprendidos dentro de los siguientes límites: el uno sobre la calle principal de entrada al pueblo, mide: 21 mts. de frente y 21 mts. de contrafrente por 28 mts. en su costado Norte y 30 mts. en su costado Sud; limita al Norte y Este, con propiedad de Domingo González, Sud, con un callejón de tránsito que separa de la propiedad de Domingo Arana. — El otro, se encuentra comunicado con el primero descripto, mediante un callejón de tránsito y mide: 56 mts. en sus costados de Norte a Sud, por 128 mts. en su costado Norte, y 115 mts. en su costado Sud. Limita: Norte con propiedad de don Rosa Torán de Villatañe; Este, con propiedad de don Domingo Arana; Sud con callejón de tránsito que separa de la propiedad de don Domingo Arana y Oeste, con propiedad de don Domingo González.

El doctor Ernesto Michel a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia y 2° Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 2 de marzo de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA Secretario, Escribano.

e) 6/3 al 12/4/50.

N° 5756 — **POSESION TREINTANAL.** — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión treintañal solicita don José Benjamín Pintado sobre un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, con frente a la calle San Martín, cuadra comprendida entre las de Sarmiento y Güemes, de la manzana comprendida por las expresadas calles y la Moreno, designado con el N° 92 según plano catastral de la ciudad, con extensión de diez y nueve metros diez centímetros de frente sobre la calle San Martín por diez y nueve metros con once centímetros de contra frente sesenta y cuatro metros treinta centímetros en el lado Norte y sesenta y cuatro metros treinta centímetros en el Sud, limitando al Norte con propiedad de Julio Pizotti, Sud con propiedad de Librado Piedrabuena; Este con terrenos de Enrique Noyamuel y al Oeste con la calle San Martín. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, febrero 22 de 1950.

Julio R. Zambrano  
Escribano Secretario

e) 3/3 al 10/4/50.

N° 5754 — **EDICTO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo civil de la Provincia Dr. I. Arturo Michel Ortiz, Secretaría del que suscribe en el juicio: posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad deducida por don Cesar Miguel Palma, se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el día 10 de la Provincia durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edificado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Zavala N° 430 comprendida dentro de los siguientes límites: Al Sud con calle Zavala, Este, propiedades de Florencia Vasquez y María Elebona de Leguizamón; Norte, con propiedad de la comisión de Hermanas Franciscanas y Oeste Propiedad de María Antonia Gutiérrez, con una superficie total de sesenta ochenta y siete metros cuadrados teniendo un frente de 27,40 con un marfillo de 9,65 mts. a los 12 mts. de contrafrente en el lado Este y con un fondo de 27 mts. de contrafrente para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma de apercibimiento de continuar se la tramitación del juicio sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Catastro

y a la Municipalidad de la Capital para que informe si el terreno especificado afecta o no propiedad fiscal o Municipal. Sea todo con citación fiscal de Gobierno. Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Michel O. ha editase la feria de enero de 1947. Salta, Febrero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50

N° 5753 — **POSESION TREINTANAL.** — El Dr. Ramón D'Andrea en nombre de don Eugenio Vaca y Hijos se ha presentado al Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil deduciendo posesión treintañal de varios inmuebles ubicados en el pueblo de Orán y que son: Tres lotes en la manzana 120, con 64,95 mts. de frente por 129 de fondo que limitan: Norte, calle Colón; Este, propiedad de Emilio Torres; Oeste, calle 25 de Mayo; 2° terreno con casa de una cuadra de frente por otra de fondo, limitando: Norte, calle España; Sud, calle Colón; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, calle Lamadrid; 3° Tres manzanas unidas que limitan: Norte, calle Colón; Sud, calle Mitre; Este terrenos de Agüero; Oeste, calles públicas; 4° Dos Manzanas unidas que limitan: Norte terrenos de Luis Cornejo; Sud, propiedad de Manuel Lardies; este, terrenos de la Municipalidad; Oeste, con Bajos Merl. se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a estas bienes. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. Martínez, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50

Nº 5735 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado la Srta. Aurelia Chacón y don Andrés Jacinto Chacón, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, deduciendo juicio de posesión treintañal relativo a un lote de terreno, con turno de agua para riego, ubicado en el pueblo Catayate, dpto. Catayate, provincia de Salta, con extensión de mts. 30.15 en sus lados Norte y Sud por mts. 4950 en sus costados Este y Oeste, que hacen una superficie de 1492 mts. cds. con 42 cmts. y 25 cmts. cds. encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Diego de Almagro, antes Rivadavia; ESTE, calle Sarmiento; SUD, herederos de Donato Gonza, y OESTE herederos de Dionisio Alanis. — El Sr. Juez de la causa CITA a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble individualizado para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Edictos en diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 17 de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 18/2 al 27/3/50.

5733 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor José María Saravia en representación de don Evaristo Cruz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de La Viña (Calleja Santa Ana) de esta Provincia, con los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de herederos Chaves; Sud, también con propiedad de herederos Chaves; Este, con Camino Nacional y Oeste, con propiedad de herederos Chaves, con extensión

de veinte y dos metros de frente por cuarenta y cinco de fondo; el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, 7 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18/2 al 27/3/50.

Nº 5712 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses por doña VIRGINIA SARACHO DE DIAZ ante este Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, promoviendo juicio de posesión treintañal relativo a un inmueble ubicado en El Gópón, Dpto. Metán, provincia Salta, con 15 mts de frente por 25 de fondo, limitado: al SUD, calle pública; ESTE, inmueble de Gerardo Villagra; NORTE, sucesión de Rosaura Valdéz de

Méndez, y Oeste, Desiderio González o sus sucesores; por lo que el Sr. Juez de la causa cita a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble individualizado para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. LUNES y JUEVES para notificaciones en Secretaría. Edictos en diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/2 al 22/3/50.

Nº 5697 — EDICTO. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores María Valero de Gil y Felipe Tapia sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad el que tiene 77.11 metros de frente o lado Este; 378 metros en su costado Sud; 78.83 metros en su lado Oeste; y 394.80 metros en su lado Norte, o sean 29.778.50 metros cuadrados y linda: ESTE, calle Olavarría; SUD, Condellaria Grand de Zeideira; OESTE, Unión Militar del Norte; y NORTE, Alfonso Rivero. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, febrero 8 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/2 al 16/3/50.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5794 — EDICTO. — Deslinde, mensura y amojonamiento. — Habiéndose presentado el señor Santiago Fiori en representación de don Salomón Abraham, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Laguna de Taguabi" o "Lomas de Taguabi o Taguasi" ubicada en el Departamento de Orán, la que tiene una superficie aproximada de 3.749 hectáreas y los límites generales, siguientes: Norte, con propiedad de Cornelio Omedor; Sud, con el campo de La Estrella y Naciente y Poniente con terrenos baldíos, debiendo las operaciones practicarse por el Ingeniero Mariano Esteban, el señor juez de la causa doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren afectados con este pedido, debiendo los edictos publicarse en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Librense los edictos respectivos a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y dése intervención a los señores Fiscal de Estado y Judicial Salta, marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/3 al 21/4/50.

Nº 5791 — DESLINDE. — Habiéndose presentado los señores Manlio Carlos Bruzzo y José Atilio Bruzzo solicitando el deslinde, mensura

y amojonamiento de las fincas "Mojotorillo" y "Peña Cañita", ubicadas en el Partido de Mojotoro, Departamento de La Caldera de esta Provincia, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con la finca "Patero de Gallinato" de los herederos de don Angel Solá; al Sud, con el río Mojotoro; al Este, con propiedad de don José Bruzzo; y al Oeste, con propiedad que fué de don Martín Arias, hoy de doña Ana María Cornejo de Durand; el señor Juez de primera instancia en lo civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del juzgado de tercera nominación, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 21 de noviembre de 1949. Y Vistos: Añeto lo solicitado a fs. 46 vta., lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte", a todos los que se consideren con derecho o sean afectados, con las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer en legal forma. Requírase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Designese perito para que practique tales operaciones al Ingeniero Civil Juan Carlos Casá a quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para

notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/3 al 20/4/50.

### REMATES JUDICIALES

Nº 5774 — JUDICIAL

Por José María Decavi

FINCA "SAN VICENTE" ó "LAS LOMITAS"

En Coronel Moldes — La Viña

El 18 de Abril de 1950 a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Urquiza Nº 325, por orden del señor Juez en lo Civil y Comercial y 3ª Nominación, dictada en autos "Ejecutivo - Giovanni Sibelli vs. Tomas Acosta", subastaré con

BASE DE \$ 39.383.33

Equivalentes a las 2/3 de la valuación fiscal, el predio rural, apto para cría de ganado y agricultura, con riego y con mejoras, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con 2.000 Hectáreas, más ó menos, según título de dominio inscripto a folio 141 asiento 2 Libro 1 de La Viña, que reconocerá como límites:

Norte, propiedad de Eduvijes de Figueroa, Bartolomé Pistan, Sandatio Aquino, Mariano Ortiz, Ramón Moya y señores Acosta. 6 Agosto;

Sud, propiedad de Félix Usandivaras y Mercedes Acosta; de Lopez o sea herederos de Teodoro Lopez; Oeste, los mismos herederos de Lopez, y Este, río Grande Guachipas.

Venta Ad - Corpus

En el acto 20% como seña y a cuenta del precio.

e) 9/3 al 15/4/50.

**Nº 5769. — JUDICIAL**

Por **LUIS ALBERTO DAVALOS**

El sábado 18 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, donde estará mi bandera, subastaré una Motoneta "Cushman" Mod. 54, con sidecar Motor Nº 131.042, usada SIN BASE. La Motoneta se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ricardo León, domiciliado en calle San Martín 138 Melán. Ordena Juez interino de 4ª Nominación Dr. Carlos R. Aranda, en juicio: "Ejecutivo Baldomero Alejandro Martínez vs. Ricardo León" Expte. Nº 14.105/949. — En el acto del remate el 30% a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — **LUIS ALBERTO DAVALOS.** — Martillero.

e) 18 al 18/3/50.

**Nº 5762. — Por MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial

Dos casas en esta ciudad: Sarmiento 467/473 BASE \$ 110.000. —

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial Dr. E. Michel y como correspondiente a juicio: "Administración de la Sucesión de don Mauricio Notaraceso" el 21 de marzo p.

en mi escritorio Alberdi 323, venderé a las 17 horas con la base de ciento diez mil pesos dos casas ubicadas en esta ciudad calle Sarmiento 467 y 473, contando la primera de seis habitaciones, baño de primera y segunda, cocina y demás dependencias; la segunda con zaguán y garage, cuatro habitaciones, baño de primera y segunda, habitación de servicio,

cocina, pasillo y jardín, construidas en material de primera, techos de teja y tejuela etc. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. —

Comisión de arancel a cargo del comprador.

**M. LEGUIZAMON**

Martillero Público

e) 6 al 22/3/50.

**Nº 5741. — JUDICIAL**

Por **LUIS ALBERTO DAVALOS**

El viernes 31 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, donde estará mi bandera, subastaré el inmueble denominado "Chuscal de la Victoria" ubicada en el Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy. Límites: Norte, terrenos Fiscales; Sud, arroyo de la Calera; Este, finca "Las Chancacas" y Oeste, finca "La Is-

la" y "Las Avispas" de Suc. Damaso Salmoirai. — BASE \$ 20.100 m/n. Ordena Juez interino de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr.

Oliva Ardoz, en juicio "Ejecutivo — Lardies y Cia. vs. Lázaro Taglioli y María I. C. de Taglioli" Expte. Nº 12.458/945. — En el acto del remate el 20% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — **LUIS ALBERTO DAVALOS.** Martillero.

e) 23/2 al 29/3/50.

**Nº 5733. — JUDICIAL**

Por **ERNESTO CAMPILONGO**

Remate de 42 animales vacunos — Sin Base

Por disposición del señor Juez en lo Civil y

Comercial de Segunda Nominación de la Provincia Dr. Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don Jose Lescano

el día 24 de marzo de 1950 a horas 17 y en el local del Bar y Confeitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bmé. Mitre Esq. Bno. Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE

y a la mejor oferta, el ganado asignado en la hijuela de costas y deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 novillos de tres años arriba. — 39 vacas de cuenta. — 3 cabras. — El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Dpto. de Rivadavia en poder del depositario judicial señora Virginia Marquez de

Lescano. — En el acto se oblará el 20% como seña y a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — **ERNESTO CAMPILONGO.** Martillero.

e) 14/2 al 22/3/50.

**Nº 5703. — JUDICIAL**

Por **Ernesto Campilongo**

Remate de la finca **TOROYO** ubicada en el Departamento de Iruya. Base de venta \$ 2.333, 32/100. —

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de segunda nominación de la Provincia, Dr. Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el Dr. Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 18 de Marzo de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confeitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bmé. Mitre esq. Bno. Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de **dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos**

**centavos**, que equivale a las dos terceras partes de avaluación fiscal, la finca denominada "TOROYO" ubicada en el Departamento de Iruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites:

Este, con el Río Calanzuli; Sud, con la finca Yayuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fué de propiedad del Banco Hipotecario y Oeste, con la finca Rodeo. En el acto se oblará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. **ERNESTO CAMPILONGO,** Martillero.

e) 10/2 al 18/3/50

**Nº 5702. — JUDICIAL**

Por **Ernesto Campilongo**

Remate de la finca "PINAL" ubicada en el Departamento de Iruya. Base de ventas \$ 1.000.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por

el doctor Juan Carlos Aybar contra la sucesión de doña Balbina Cevallos el día 18 de marzo de 1950 a horas 17.30 minutos, en el

local del Bar y Confeitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bmé. Mitre esq. Rivadavia de esta ciudad, remataré a la mejor oferta y con la base de **un mil pesos** que equivale a

las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "PINAL" ubicada en el Departamento de Iruya de esta Provincia

Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Grande del Porongal; Oeste, con el alto del Mesón; Norte, con propiedad de Vicente Ayarde y por el Sud, con la quebrada que baja del Puesto Viejo de Bernardo Flores y va a caer al mismo río. En el acto se oblará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. **ERNESTO CAMPILONGO.** Martillero Público.

e) 10/2 al 18/3/50.

**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 5789. — Los que suscriben, **EMILIO ESTIVI**, italiano, casado, **TRIESTE DIMARCO**, argentino, casado, y **AMERICO VIGNOLI**, italiano, soltero; todos comerciantes, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Salta,

el primero y el último de los nombrados en la calle Alvarado Nº 1054, y el segundo en la calle Rioja Nº 494, convenimos la formalización de un contrato de sociedad sujeto a las siguientes bases y condiciones: — **PRIMERO:**

A partir del día primero de febrero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y por el término de cinco años, queda constituida entre los suscriptos, señores Emilio Estivi, Trieste Dimarco y Américo Vignoli, una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación del comercio y la industria en los ramos de fabricación y compra y venta de

mosaicos calcáreos y graníticos, ejecución de trabajos en cemento y de trabajos de marmolería de obra y de arte, compra y venta de mármoles y demás actividades afines, como así también a toda otra que los socios de común acuerdo vieren conveniente. — La presente sociedad continuará el giro de los negocios del establecimiento de igual naturaleza que tenía instalado en esta ciudad el socio señor Emilio Estivi, con modificaciones en cuanto a su capital conforme se verá más adelante. — **SEGUNDA:**— La sociedad girará bajo el rubro de "EMILIO ESTIVI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con domicilio actual en la

calle España número ochocientos cincuenta y uno, pudiendo extender sus actividades a cualquier punto de la República. — **TERCERA:**

El capital de la sociedad se fija en la suma de **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/N.** dividido en doscientas cuarenta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente for-

ma: — **PRIMERA:**— El socio señor Emilio Estivi, con el 50% del capital, suscribe e integra en la siguiente forma: — **SEGUNDA:**— El socio señor Trieste Dimarco, con el 25% del capital, suscribe e integra en la siguiente forma: — **TERCERA:**— El socio señor Américo Vignoli, con el 25% del capital, suscribe e integra en la siguiente forma:

— **PRIMERA:**— El socio señor Emilio Estivi, con el 50% del capital, suscribe e integra en la siguiente forma: — **SEGUNDA:**— El socio señor Trieste Dimarco, con el 25% del capital, suscribe e integra en la siguiente forma: — **TERCERA:**— El socio señor Américo Vignoli, con el 25% del capital, suscribe e integra en la siguiente forma:

— **PRIMERA:**— El socio señor Emilio Estivi, con el 50% del capital, suscribe e integra en la siguiente forma: — **SEGUNDA:**— El socio señor Trieste Dimarco, con el 25% del capital, suscribe e integra en la siguiente forma: — **TERCERA:**— El socio señor Américo Vignoli, con el 25% del capital, suscribe e integra en la siguiente forma:

ma y proporción: don Emilio Estivi suscribe ciento sesenta cuotas y las integra totalmente con los siguientes Bienes, cuyo valor se fija teniendo en cuenta el estado de los mismos y sus precios de adquisición y realización: máquinas y herramientas por un valor de \$ 44.638,80; muebles y útiles justipreciados en la suma de novecientos cincuenta y cinco pesos m/n; un camión Ford, modelo año 1930, por un valor de \$ 2.500 de igual moneda; instalaciones por un valor de \$ 513,76 m/n, mármoles y mosaicos por un valor de \$ 7.762,85 nacionales y de \$ 5.927,25 de igual moneda respectivamente; y créditos a cobrar por un importe de \$ 16.729,38 m/n, el saldo de \$ 872,96 nacionales, lo cubre el socio Emilio Estivi con dinero en efectivo que deposita en el Banco Provincial de Salta, a la orden de esta sociedad conforme resulta de la boleta respectiva que se acompaña a los fines de su presentación al Registro Público. — El detalle de los mencionados bienes que aporta el socio señor Emilio Estivi resulta del inventario que conforman los socios como parte integrante del presente contrato. — Los socios señores Trieste Dimarco y Américo Vignoli suscriben cada uno cuarenta cuotas de capital e integran en este acto veinte de ellas, por un valor de diez mil pesos m/n, cada uno, en dinero efectivo, que depositan igualmente en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la presente sociedad, conforme resulta de las boletas respectivas que se acompañan a los fines de su presentación al Registro Público; cada uno de los nombrados señores Dimarco y Vignoli se obliga a integrar las respectivas veinte cuotas restantes, en cuatro anualidades de dos mil quinientos pesos m/n, cada una, con vencimiento la primera de ellas el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno, y las demás, el mismo día de los años subsiguientes. — Déjase aclarado que los bienes aportados por el socio Emilio Estivi formaban parte del activo del establecimiento de marmolería y fábrica de mosaicos que el mismo tenía establecido en esta ciudad de Salta, y cuyo giro continúa la sociedad que se constituye por este acto; el resto del activo del mencionado establecimiento queda de exclusiva propiedad del señor Emilio Estivi, quien se hace cargo de todo el pasivo del mismo. — **CUARTA:**— La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Emilio Estivi y Trieste Dimarco, como gerentes de la misma, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, en todos los asuntos que intervenga la sociedad, estampando la firma particular al pie de la denominación de la sociedad y sobre la mención de su carácter. — Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración las siguientes: adquirir por cualquier título toda clase de muebles y semovientes y enagenarlos y gravarlos con cualquier de-

recho real, pactando el precio y forma de pago y tomar y dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; establecer industrias afines a los negocios que constituyan el objeto de la sociedad y/o asociar a ésta a dichos fines; comprar y vender establecimientos comerciales o industriales semejantes y/o asociar a esta sociedad a ellos, conviniendo en todos los casos, los precios y demás condiciones; comprar y vender toda clase de mercaderías, maquinarias, materiales, productos, muebles y útiles y demás elementos afines para la clase de negocios objeto de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios y de obras; transigir, comprometer las causas a la solución de árbitros o arbitradores; conceder esperas y quitas, aceptar y otorgar daciones en pago, verificar consignaciones y depósitos de efecto o de dinero, constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concurso; cobrar y pagar deudas activas y pasivas, contraer préstamos de dinero a nombre de la sociedad, sea de terceros particulares, sea de los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, Provincial de Salta y demás instituciones de crédito de esta plaza o de otra; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre u orden de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; hacer manifestaciones de bienes; otorgar y aceptar garantías reales para asegurar el cumplimiento de obligaciones; presentarse a licitaciones públicas; comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones y realizar en juicio toda otra actuación para el mejor desempeño del mandato, con las más amplias facultades, y representar de tal manera de ella o en ejercicio de cualquier representación, y conferir a tales fines poderes generales o especiales; conferir poderes especiales de administración y, en general, realizar todos los demás actos ordinarios de administración de la sociedad, atento al ob-

jecto de la misma. — **QUINTA:**— Los socios señores Dimarco y Vignoli estarán obligados a trabajar personalmente en la sociedad y a prestar a la misma una atención permanente; esta obligación no pesará sobre el socio señor Emilio Estivi, para quien, por lo demás, será simplemente facultativo el ejercicio de la gerencia. — Con imputación a la cuenta de gastos generales de la sociedad, los socios tendrán una asignación mensual de quinientos pesos el señor Estivi, de cuatrocientos pesos el señor Dimarco y de trescientos veinticinco pesos el señor Vignoli; con idéntica imputación, los socios tendrán una otra asignación mensual del mismo precedente importe respectivo, para gastos de representación y viático. — **SEXTA:** Al día 31 de enero de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación; tanto el mismo como todos los otros que se practicaren en cualquier época, se entenderán conformados por los socios si no fueren firmados u observados dentro del mencionado plazo. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir un diez por ciento del capital social; las utilidades restantes corresponderán a los socios en la siguiente proporción: un sesenta por ciento para don Emilio Estivi y un veinte por ciento para cada uno de los socios Dimarco y Vignoli; sin embargo, desde el ejercicio económico a iniciarse el primero de febrero de 1952, y siempre y cuando a esa fecha los socios Dimarco y Vignoli hubiesen integrado cada uno diez de las veinte cuotas pendientes de integración a su cargo, las utilidades se distribuirán en la proporción de un cincuenta por ciento para don Emilio Estivi y de un veinticinco por ciento para cada uno de los otros dos; las utilidades que correspondieran a los socios Dimarco y Vignoli deberán ser imputadas en pago, total o a cuenta según fuere, de las aludidas cuotas pendientes de integración. — Los socios soportarán las pérdidas en la misma proporción en que concurren a las utilidades. — **SEPTIMA:**— Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada dos meses y cuando cualquiera de ellos lo requiriese; de las reuniones que se realicen se levantará acta en un libro especial, la que será firmada por los socios. — **OCTAVA:**— En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance general de la sociedad; fallecido el socio señor Emilio Estivi, la sociedad continuará con los herederos de éste, quienes, a tal fin, deberán unificar su representación dentro de los ciento veinte días posteriores al fallecimiento; sin embargo, si los herederos no desearan continuar en la sociedad, deberán comunicarlo a ésta dentro del mencionado plazo; en tal

case, los socios sobrevivientes tendrán derechos a adquirir las cuotas del capital correspondientes al socio Emilio Estivi, abonando a los herederos de éste el importe de las mismas, más el de las reservas, utilidades y todo otro crédito, de acuerdo al referido balance, en quince cuotas mensuales iguales, con un interés del siete por ciento anual, las que se contarán desde la fecha en que los herederos hubiesen comunicado su deseo de no continuar en la sociedad; si no se ejercitara

este derecho por los sobrevivientes, dentro de los treinta días posteriores a la aludida comunicación de los herederos, la sociedad se considerará disuelta, debiéndose proceder, en tal caso, en la forma prevista en la cláusula décima. — La adquisición de las cuotas del

socio fallecido se hará por los sobrevivientes en partes iguales, tanto en el caso de esta cláusula, como en el de la siguiente. —

**NOVENA:**— En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios Dimarco o Vignoli los herederos de éstos podrán optar por uno de los procedimientos siguientes: a) continuar en la sociedad, a cuyo fin deberán unificar su re-

presentación dentro de los ciento veinte días posteriores al fallecimiento; b) retirarse de la sociedad, en cuyo caso deberán así comunicarlo a la misma dentro del mismo plazo; en este supuesto los socios sobrevivientes adquirirán las cuotas del fallecido, cuyo haber por

todo concepto en la sociedad será abonado a los herederos en diez cuotas mensuales iguales, contadas desde la fecha de dicha comunicación, con un interés del siete por ciento anual. —

**DECIMA:**— En todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a la liquidación mediante propuesta recíproca que se formularán los socios para que-

darse con el activo y el pasivo de la misma, las que se presentarán en sobres cerrados para ser abiertas en un mismo acto, labrándose el acta correspondiente; se aceptará la propuesta que fuere más ventajosa por su monto, garantías y demás condiciones ofrecidas. —

**DECIMO-PRIMERA:**— Fallecido cualquiera de los socios, quedarán suprimidas para la parte del mismo las asignaciones reconocidas en la cláusula quinta; pero los herederos del fallecido, en caso de continuar en la sociedad, tendrán derecho a una asignación mensual equivalente al sesenta por ciento del valor total de las asignaciones reconocidas a aquel en dicha cláusula quinta, asignación que se

imputará a la cuenta de las respectivas utilidades de la parte del socio fallecido. —

**DECIMO-SEGUNDA:**— Toda cuestión o divergencia que se produjere entre los socios con motivo de este contrato, de su interpretación y aplicación, de la administración de la sociedad, de su liquidación y disolución de la

decisión acerca de la propuesta más ventajosa a que se refiere la cláusula décima, o con cualquier otro motivo, de cualquier naturaleza que fuere será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergen-

cia, y teniendo los mismos la facultad de designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo arbitral será inapelable. — DE CONFORMIDAD, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín. — EMLIO ESTIVI — TRIESTRE DIMARCO — AMERICO VIGNOLI

e) 13 al 17/3/50.

**VENTA DE NEGOCIOS**

**Nº 5786** — Se cita por el término de ley a los que se crean con derecho para oponerse a la venta que hacen los señores Sánchez y López a favor de los señores Luis Santiago Wram y Victor José Cornejo Isasmendi de todas las instalaciones, muebles y útiles, herramientas, maquinarias y demás enseres que constituyen la carpintería mecánica "Belgrano" que los vendedores tienen establecida en esta ciudad en la calle Belgrano Nº 780. — Escribano MARTIN J. OROZCO — Balcarce 747 — Salta — Teléfono 3320.

e) 13 al 17/3/50.

**Nº 5787 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO**

Se hace saber, por el término de ley que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del aserradero denominado "GÜEMES", ubicado en el pueblo de General Güemes, departamento de Campo Santo de esta Provincia, con todas sus instalaciones, maderas, maquinarias, inmueble y demás accesorios, de propiedad del señor JUAN A. HUNI, a favor de los señores JORGE DURAND GUASCH Y RAUL A. COLLADOS STORNI.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza 434, tel. 3144, donde las partes han constituido domicilio especial. — Salta, marzo 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e) 11 al 16/3/50

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

**Nº 5798. — POR CINCO DIAS:** De acuerdo a la Ley Nacional 11.867 se comunica al comercio y público en general, que la Sociedad "CAMILO BARCAT E HIJOS" establecida con negocio de Tienda, Ropería y afines en la localidad de "TARTAGAL (Estación Manuela Pedraza) quedará disuelta por expiración del término de duración, con efecto retroactivo al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma, para proseguir con iguales ramos, la nueva sociedad a constituirse entre los tres componentes de la firma anterior, señor Camilo Fortunato y Domingo Barcat y el señor Héctor Barcat. La nueva firma girará bajo el rubro de Camilo Barcat e Hijos. "TARTAGAL" Estación Manuela Pedraza) Marzo once del año del Libertador General San Martín, 1950.

CAMILO BARCAT - FORTUNATO BARCAT DOM NGO BARCAT - HECTOR BARCAT.

e) 17 al 22/3/50

**ADMINISTRATIVAS**

**Nº 5796 — EDICTO**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Gerónimo Oropeza solicitando en expediente Nº 10794-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote Carril de Abajo", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuñapampa equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 1 Hectárea 2.006 m2, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Chuñapampa.

La presente publicación vence el día 1º de Abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, marzo 16 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) -16/3 al 1º/4/50.

**Nº 5792 — EDICTO**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Luis Linares solicitando en expediente Nº 8.821/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Paso de la Reina", ubicada en General Güemes, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del arroyo Chiquero equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 40 Has., siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del arroyo.

La presente publicación vence el día 30 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 13 de Marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 14 al 30/3/1950.

**Nº 5785 — EDICTO**

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la Señora Marta Campos de Corro solicitando en expediente Nº 15467/48 otorgamiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Camba", ubicada en el departamento de Orán, catastro 2400.

La concesión a otorgarse sería para un caudal de 150 litros por segundo proveniente del Río Santa María, para irrigar con carácter eventual y permanente una superficie de 301 Has. 1000 m<sup>2</sup>, siempre que el caudal del río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Santa María.

La presente publicación vence el día 28 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 10 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 11 al 28/3/50

#### Nº 5779 — EDICTO

En cumplimiento del art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 2644/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote C de la Finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 Has. 2200 m<sup>2</sup>, y sujeta a un turno de 5 horas 34 minutos por la acequia margen derecha y 5 horas 34 minutos por la margen izquierda, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 28 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 10 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 11 al 28/3/50

#### Nº 5765 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Guillermo Villa solicitando en expediente Nº 3780/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Retiro", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

El reconocimiento a otorgarse sería para una

dotación de agua proveniente del río Chufiapampa equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 330 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río

La presente publicación vence el día 23 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 6 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 7 al 23/3/50.

#### Nº 5764 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Teruel solicitando en expediente Nº 12.131/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad "Casa y Galpés" ubicada en Metán Viejo, departamento de Metán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Metán equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 12 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río de Metán.

La presente publicación vence el día 23 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 4 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 7 al 23/3/50.

#### Nº 5749 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Leónidas Caludis solicitando en expediente Nº 8093-47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada Lote 25-B de Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado equivalente a 0.25 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 15 Has. 9331 m<sup>2</sup>, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Colorado.

La presente publicación vence el día 17 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, febrero 28 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1º al 17/3/50.

## AVISOS

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

#### PRESIDENCIA DE LA NACION

#### SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR